

G.P.  
 \* (25.000.000)  
 P. 3279

87  
 oculta  
 piete



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Sub Regional de Obras y Liquidación  
 Fecha: 01 JUN 2012  
 Hora: 11:00 am  
 Firma: [Signature]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 262-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 MAY 2012

VISTOS: El MEMORANDUM N° 536-2012/GRP-401000-401400 de fecha 17 de mayo del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, INFORME N° 506-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de mayo del 2012, de la Unidad de Obras y Liquidaciones; donde solicita la aprobación de los Términos de la Referencia para el Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau Distrito de Suyo -Ayabaca- Piura", Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública : 97043

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 506-2012/GRP-401000-401400-401420, de fecha 17 de mayo del 2012, la Unidad de Obras y Liquidación ; alcanza los Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica, empresa o consorcio que se encuentre inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores Capítulo Consultores de Obras, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de Ejecución de obra del proyecto : "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau Distrito de Suyo -Ayabaca- Piura", Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública : 97043, cuyo valor referencial asciende CIENTO NOVENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S./199,632.40), incluido IGV, con un plazo de ejecución del servicio de consultoría de Doscientos Diez(210) días calendarios; con precios vigentes al mes de abril del 2012 bajo el Sistema de Contratación de Precios Unitarios , por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA,

Que, mediante Memorando N° 463-2012/GRP-401000-401200, de fecha 14 de mayo del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto , hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestaria para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de obra del Proyecto : "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau Distrito de Suyo -Ayabaca- Piura", que de acuerdo a las ultimas modificaciones presupuestarias del Programa de Inversión año 2012 para el referido expediente se cuenta a la fecha con la estructura funcional y a las específicas del gastos según reporte de "Ejecución de Compromisos VS. Marco Presupuestal de enero a mayo 2012", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 77° de la LEY N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto , y el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01; y en cumplimiento de la LEY N° 29812 , LEY de PRESUPUESTO del SECTOR PÚBLICO para el año FISCAL 2012, y;

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN DE INFRRAESTRUCTURA

Función	22	Educación
Programa	045	Programa Presupuestal
Grupo Funcional	010	Infraestructura y Equipamiento
División funcional	047	Educación Básica
Secuencia funcional	005	
Proyecto	2.115745	Mejoramiento Infraestructura de Educación Secundaria
Meta	001	Supervisión de la obra "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la IE.



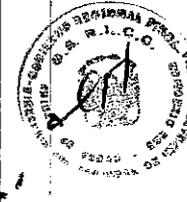
GOBIERNO REGIONAL PIURA

2000 262

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 MAY 2012

		Almirante Miguel Grau del Distrito de Suyo Ayabaca " por el monto
Fuente de financiamiento	00	Recursos Ordinarios
2.6.81.43		Gasto por Contratación de Servicios S/.30.005.00
Proyección a Financiar con Crédito Suplementario		
Fuente Financiamiento	5	Recursos determinados
2.6.81.43		Gastos por la contratación de Servicios S/.169,627.40
Total de Certificación		S/.199,632.40



Que, Mediante Memorando 536 -2012-GRP/401000-401400, de fecha 17 de mayo del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura requiere a la Directora Sub Regional de Administración emitir el Acto Administrativo, sobre la Aprobación de los Términos de la Referencia para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau Distrito de Suyo -Ayabaca- Piura", Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública : 97043, y mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la resolución correspondiente.

Que, teniendo como fundamento el artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante DECRETO Legislativo N° 1017, y los artículo 11º y 268º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 021-2009-EF;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1018-2010/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 30 de noviembre del 2010 que aprueba la Directiva N° 009-2010/GRP-GRI-SGRNYS, Guía para Elaboración de los Términos de la Referencia para la Contratación de Consultoría de obra para elaborar Expediente Técnico detallado del Proyecto Declarado Viable, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

86  
cuenta  
pés



GOBIERNO REGIONAL PIURA

300 262

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 MAY 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR los TÉRMINOS de la REFERENCIA para el SERVICIO de CONSULTORIA para la SUPERVISIÓN de EJECUCIÓN de Obra: del Proyecto : "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Almirante Miguel Grau Distrito de Suyo -Ayabaca- Piura" , Código SNIP del Proyecto de Inversión Publica : 97043, cuyo valor referencial asciende CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTAY DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/.199,632.40), incluido IGV, con un plazo de ejecución del servicio de consultoria de Doscientos Diez(210) días calendarios; con precios vigentes al mes de abril del 2012 bajo el Sistema de Contratación de Precios Unitarios , por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA,

**ARTICULO SEGUNDO.-** el egreso que origina el cumplimiento de la presente resolución será cargado a la siguiente Estructura de Gasto:

Función	22	Educación
Programa	045	Programa Presupuestal
Grupo Funcional	010	Infraestructura y Equipamiento
División funcional	047	Educación Básica
Secuencia funcional	005	
Proyecto	2.115745	Mejoramiento Infraestructura de Educación Secundaria
Meta	001	Supervisión de la obra "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la IE. Almirante Miguel Grau del Distrito de Suyo Ayabaca " por el monto
Fuente de financiamiento	00	Recursos Ordinarios
2.6.81.43		Gasto por Contratación de Servicios S/.30.005.00
Proyección a Financiar con Crédito Suplementario		
Fuente Financiamiento	5	Recursos determinados
2.6.81.43		Gastos por la contratación de Servicios S/.169,627.40
Total de Certificación		S/.199,632.40

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

Seals and stamps on the left margin, including the Regional Government seal and various directorate stamps.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 262/2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 MAY 2012

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración, Asesoría Legal, así como a la oficina de tecnología de la información -OTI del Gobierno Regional de Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Tejera Chama  
GERENTE SUB REGIONAL

